|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **|Unidad administrativa:**  Unidad de Asuntos Jurídicos | **Título del anteproyecto de regulación:**  ANTEPROYECTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. | |
| **Datos de contacto:**  Lic. Karim Yuzef Gazal Batiz  Teléfono: 5015-4560  Correo electrónico:  karim.gazal[@ift.org.mx](mailto:xxxxxx@ift.org.mx)  Lic. Mayra Alejandra Brito del Carmen  Teléfono: 5015-2096  Correo electrónico:  mayra.brito@ift.org.mx | **Fecha de elaboración:** | 05/12/2017 |
| **Fecha de inicio de la consulta pública:** | 15/12/2017 |
| **Fecha de conclusión de la consulta pública:** | 29/01/2018 |

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN.

|  |
| --- |
| 1.- Explique brevemente en qué consiste el anteproyecto de regulación propuesto así como sus objetivos generales:  Reducir la carga regulatoria prevista en los Lineamientos de Colaboración en materia de Seguridad y Justicia derogando aquellos que son materia de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la primera en materia de protección de datos personales y las dos últimas en materia de transparencia y acceso a la información, respectivamente. Conforme a tales disposiciones corresponde al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) vigilar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en las leyes en mención, así como de garantizar el ejercicio de los derechos que contienen. |

II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN.

|  |
| --- |
| 2.- Justifique las razones por las que considera que el anteproyecto de regulación propuesto no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que éste genere:  La modificación a los Lineamientos propuesta tiene como objetivo reducir la carga regulatoria prevista en los Lineamientos de Colaboración en materia de Seguridad y Justicia derogando aquellos que son materia de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  En este sentido, la derogación planteada permite la eliminación de obligaciones que son competencia del INAI, lo que da certeza jurídica sobre la autoridad que se encuentra facultada en términos de ley. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 3.- Indique cuál(es) de la(s) siguiente(s) acciones corresponde(n) al anteproyecto de regulación propuesto. | Acciones | Seleccione |
| Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes. | Si ( ) No (X) |
| Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares. | Si ( ) No (X) |
| Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares. | Si ( ) No (X) |
| Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares. | Si ( ) No (X) |

III. FUENTE CONSULTADAS, ANEXOS O CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS.

|  |
| --- |
| 4.- Enliste los datos bibliográficos o las direcciones electrónicas consultadas para el diseño y redacción del anteproyecto de regulación, así como cualquier otra documentación que se considere de interés.   * Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2015. * Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015. * Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016. * Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017. |